



ICR / icr

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda / Secretaría Ejecutiva del Área

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** OC 63/2016

**ASUNTO:** Adjudicación contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones técnicas sometidas al RIT del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

**TRAMITACIÓN URGENTE**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expte. núm. 63/2016, relativo al contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones técnicas incluidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, dependientes del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

1º.- Por Decreto núm. 2174, de 30 de marzo de 2017, se aprueba el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Dentro del período de licitación se han presentado las siguientes ofertas:

- Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.
- Eiffage energía, S.L.U.
- Servicios Integrales de Gestión y Mantenimiento, S.A.
- Climatización Alonso, S.L.
- Moncobra, S.A.
- EULEN, S.A.
- Técnica del Fuel, S.A.
- ELECNOR, S.A.



- TAHE, S.L.U.

3º.- **La oferta de la empresa Eiffage Energía, S.L.U., ha sido rechazada**, tal y como consta en el acta de la mesa de contratación para la apertura del sobre 3, de fecha 11 de mayo de 2017, que indica lo siguiente:

“...En el momento de lectura de las ofertas contenidas en el sobre 3, se observa que la empresa Eiffage Energía, S.L.U. ha ofertado a los cinco lotes, lo que contradice el apartado A.2 del Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, cuando establece que cada contratista únicamente podrá ofertar a un máximo de dos lotes en los que se ha fraccionado el objeto del contrato; a la vista de lo cual, la Mesa acuerda que la empresa Eiffage Energía, S.L.U. no continúe en el procedimiento de licitación, al haber presentado oferta a más de dos lotes...”

4º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se propone la adjudicación de cada lote a los licitadores que se indican a continuación, al haber obtenido en el único criterio de valoración matemática existente, que es el precio, la siguiente puntuación:

Lotes	Objeto	Adjudicatario	Puntos
1	Calefacción casa consistorial, imprenta municipal, servicio médico municipal, centro de mantenimiento de las eras	ELECNOR, S.A.	100
2	Calefacción y climatización edificio calle San Benito 1	ELECNOR, S.A.	100
3	Climatización archivo municipal	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	100
4	Calefacción, grupos de agua, climatización y protección contra incendios edificio Plaza Santa Ana 6	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	100
5	Aire acondicionado casa consistorial, servicio médico municipal y oficinas municipales en calle Sementera	MONCOBRA, S.A.	100

La ventaja de las proposiciones de los adjudicatarios de cada lote, determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, con preferencia a las otras ofertas que han sido admitidas, es la siguiente:

- La oferta económica es la más baja de las ofertas admitidas.

5º.- Por los contratistas que se indican a continuación, en calidad de licitadores con la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se les había requerido, en función de lo establecido en el artículo



151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituyendo la garantía definitiva por los importes y en la modalidad que se indican a continuación:

Lotes	Objeto	Adjudicatario	Importe garantía definitiva (€)	Forma de constitución
1	Calefacción casa consistorial, imprenta municipal, servicio médico municipal, centro de mantenimiento de las eras	ELECNOR, S.A.	305,90	Aval
2	Calefacción y climatización edificio calle San Benito 1	ELECNOR, S.A.	478,35	Aval
3	Climatización archivo municipal	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	156,05	Retención en el precio primera factura
4	Calefacción, grupos de agua, climatización y protección contra incendios edificio Plaza Santa Ana 6	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	156,05	Retención en el precio primera factura
5	Aire acondicionado casa consistorial, servicio médico municipal y oficinas municipales en calle Sementera	MONCOBRA, S.A.	291,82	Aval

6º.- El órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa EIFFAGE Energía, S.L.U.**, por las razones que se indican en la parte expositiva de la presente resolución.

**TERCERO.- Adjudicar** el contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones técnicas incluidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, dependientes del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, a las empresas que se relacionan, al ser las ofertas más ventajosas por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:



## 1. Precios de adjudicación:

Lotes	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Precio adjudicación IVA incluido
1	Calefacción casa consistorial, imprenta municipal, servicio médico municipal, centro de mantenimiento de las eras	ELECNOR, S.A.	A48027056	7.402,78 €
2	Calefacción y climatización edificio calle San Benito 1	ELECNOR, S.A.	A48027056	11.576,07 €
3	Climatización archivo municipal	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	B47505045	3.776,41 €
4	Calefacción, grupos de agua, climatización y protección contra incendios edificio Plaza Santa Ana 6	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	B47505045	3.776,41 €
5	Aire acondicionado casa consistorial, servicio médico municipal y oficinas municipales en calle Sementera	MONCOBRA, S.A.	A78990413	7.062,13 €

2. Plazo de duración del contrato: un año desde la formalización del contrato.

3. Plazo de garantía: un año desde la finalización del contrato.

4. Los adjudicatarios de este contrato deberán elaborar y presentar en el Centro de Mantenimiento el informe del estado de las instalaciones previsto en el apartado 4.1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en el plazo de veinte días naturales desde la formalización del contrato.

**CUARTO.-** A fin de hacer frente a la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones técnicas incluidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, dependientes del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, se compromete a favor de los contratistas, estas cantidades, IVA incluido, con cargo a la partida 02.933.2.213 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018:

Lotes	Objeto	Adjudicatario	Precio adjudicación,	Precio adjudicación, IVA incluido,



			IVA incluido, año 2017	año 2018
1	Calefacción casa consistorial, imprenta municipal, servicio médico municipal, centro de mantenimiento de las eras	ELECNOR, S.A.	4.009,83 €	3.392,95 €
2	Calefacción y climatización edificio calle San Benito 1	ELECNOR, S.A.	6.270,37 €	5.305,70 €
3	Climatización archivo municipal	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	2.045,55 €	1.730,86 €
4	Calefacción, grupos de agua, climatización y protección contra incendios edificio Plaza Santa Ana 6	Técnica Vallisoletana del Clima, S.L.	2.045,55 €	1.730,86 €
5	Aire acondicionado casa consistorial, servicio médico municipal y oficinas municipales en calle Sementera	MONCOBRA, S.A.	3.825,32 €	3.236,81 €

**QUINTO.-** La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2018, supeditada de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento adquiere el compromiso de consignar las cantidades citadas en la aplicación presupuestaria arriba relacionada para el presupuesto municipal del ejercicio 2018.

**SÉPTIMO .-** Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación del presente acuerdo. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso, podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización."



Valladolid, 7 de junio de 2017  
Tecnico de Administración y Gestión 2,

ff:91:1f:2c:02:55:51:8a:cd:4d:81:d4:dd:43:75:5c:a1:07:27

Inmaculada Carrera de la Red.

**DECRETO NÚM.: 4121**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal.

Valladolid, 8 de junio de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 6 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

2d:cd:55:b9:4f:f8:20:72:53:1a:d0:1e:03:6b:af:50:b4:dd:d9

Manuel Saravia Madrigal

de:cd:f2:5e:15:b4:90:7b:5a:6a:a4:5c:38:51:bb:39:19:ab:bd

Jose Manuel Martínez Fernández